

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE SAN CLEMENTE del "**Ampliación y Modificación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Clemente**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Jorge Ignacio Miranda Contador, en representación de Nuevosur S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 7 de julio de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202507001101, de fecha 21 de julio de 2025, de la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA, mediante la cual se admite a trámite Ampliación y Modificación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Clemente del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20260710319 a Ampliación y Modificación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Clemente, de fecha 01 de abril de 2026.
4. La carta de 1 de abril de 2026, presentada por Jorge Ignacio Miranda Contador, en representación de Nuevosur S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental VII Región del Maule.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 9 de marzo de 1994 modificada por la Ley 20.417; el D.S. N° 40 de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013 y sus modificaciones; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 7 de julio de 2025, el señor Jorge Ignacio Miranda Contador, en representación de Nuevosur S.A., presentó Ampliación y Modificación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Clemente del proyecto "**Ampliación y Modificación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Clemente**".
2. Que, con fecha 21 de julio de 2025, la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202507001101, en virtud de la cual se admitió a trámite



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168191853>

Ampliación y Modificación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Clemente del Proyecto.

3. Que, con fecha 06 de febrero de 2026, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 01 de abril de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 1 de abril de 2026, Jorge Ignacio Miranda Contador, en representación de Nuevosur S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de abril de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a poder realizar estudios sobre el componente de hidrología.
6. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad no se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
7. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de Ampliación y Modificación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Clemente "**Ampliación y Modificación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Clemente**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 21 de abril de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de Ampliación y Modificación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Clemente "**Ampliación y Modificación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Clemente**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Patricio Hernán Carrasco Tapia
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule**

MFA/CCL

Distribución:

Nuevosur S.A. (Titular)



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168191853>

